



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Información sobre los pagos de las retribuciones por las Elecciones Generales - noviembre de 2019

Madrid, a 10 de junio de 2020

Como sabéis, el pasado 19 de septiembre de 2019 se firmó un Acuerdo entre el INE y los sindicatos mayoritarios para regular la participación y las retribuciones del personal funcionario y laboral en los procesos electorales. La intención de UGT y CCOO al firmar dicho acuerdo era tratar de promover la distribución equitativa de las cargas de trabajo y de las retribuciones económicas.

El Acuerdo creaba una Comisión de Seguimiento dependiente de la Mesa Delegada del Ministerio, que sería la encargada de velar por el cumplimiento de los términos fijados por el mismo. Para llevar a cabo esta labor resulta imprescindible que la Comisión cuente con la información de las propuestas retributivas realizadas desde los SSCC y las Delegaciones Provinciales. Información, que en el caso que nos ocupa, se ha retrasado excesivamente a pesar de haber sido reclamada en varias ocasiones a la Secretaría General.

Por fin, el día 20 de mayo tras más de seis meses, recibimos las propuestas de retribuciones de las elecciones generales celebradas el 10 de noviembre. Dicho proceso se realizó ya dentro de marco del Acuerdo alcanzado entre el INE y las organizaciones sindicales y la Resolución del Presidente del INE de 2 de octubre de 2019 sobre la Gestión de los Gastos Electorales.

En solitario, UGT y CCOO hemos comprobado y examinado todas las propuestas en menos de una semana para que se pudiera proceder al pago lo antes posible. La mayoría de las Delegaciones, así como los SSCC, o bien cumplieron con lo establecido en el acuerdo o resolvieron con agilidad las posibles aclaraciones solicitadas por la Comisión, lo que ha hecho posible que su personal ya haya cobrado.

Al resto de Delegaciones se les solicitó aclaraciones pertinentes. Así, por ejemplo, se han detectado casos en los que se incluye como personal "vinculado" a personas en cuyo puesto de trabajo habitual no realiza funciones relacionadas con los procesos electorales, claramente establecidas en la Resolución del Presidente. Esto afecta tanto a la cantidad máxima que se puede abonar como a la disposición del trabajador ante el proceso electoral. El **Acuerdo** deja claro quién es el personal vinculado: "Personal vinculado a la realización de elecciones por las funciones que vienen desempeñando en sus puestos de trabajo". Por si quedara duda, la Resolución del Presidente diferencia entre "el personal que presta servicios habituales a las unidades de Censo, Padrón e Informática de las Delegaciones Provinciales o unidades directamente conexas" y "otro personal que preste servicios en la Delegación Provincial".

Nos hemos encontrado de todo, desde personal de campo considerado como vinculado, algunas "vinculaciones" de última hora (algunas debidamente justificadas), personal que aparecía como no vinculado y debería de estarlo, o pagos generalizados en forma de compensación horaria a unos, y económica a otros, y hasta alguna propuesta del 100% para personal de baja por incapacidad temporal.





Tras la última corrección de propuestas se ha validado y <u>se procederá a ejecutar la orden del pago lo antes posible en las siguientes delegaciones</u>: **Granada, Guadalajara, Jaén, Las Palmas, Madrid, Málaga, Tenerife, Salamanca, Sevilla, Soria y Valladolid**.

Por desgracia, seguimos comprobando la existencia de ciertos favoritismos, algunos "cantan" por su desfachatez, y otras situaciones de grave discriminación como por ejemplo, no considerar vinculado a personal que realiza de manera cotidiana tareas calificadas como tales en la Resolución del Presidente y cuyas propuestas de retribución económica no se corresponde en absoluto con tal consideración.

En general las/os Jefes de Unidad han sido muy correctos en sus propuestas, pero aún restan algunas Delegaciones donde sus Delegados/as practican un curioso deporte de riesgo, el del incumplimiento constante de las Resoluciones del Presidente, y que se ratifican en mantener sus propuestas a pesar de ser contrarias a lo establecido en el Acuerdo. Esto va a provocar que se siga retrasando el pago en las delegaciones de Albacete, Alicante, Asturias, Barcelona, Badajoz, Bizkaia, Cáceres, Cantabria, León, Lugo, Murcia, Pontevedra y Toledo

Si finalmente impera la razón y se respetan los términos fijados en el Acuerdo y en la Resolución del Presidente, este tema puede quedar zanjado de inmediato y todo el personal que participó en el proceso electoral del pasado 10 de noviembre cobrará en breve los emolumentos que le corresponden, situación muy deseable pues estamos ante otros dos procesos electorales a los que el personal de las Delegaciones de Galicia y País Vasco se van a enfrentar en una complicada situación por efecto de la COVID 19.

Para finalizar, dejando al margen el retraso en facilitar las propuestas a la parte social en la Comisión de Seguimiento, CCOO y UGT agradecemos el trabajo realizado por la Secretaria General Adjunta en la difícil tarea de intermediar con las Delegaciones Provinciales.

A pesar del ingente trabajo realizado en poco tiempo para analizar las propuestas remitidas por todas las Delegaciones y unidades implicadas en las elecciones, CCOO y UGT estamos satisfechos porque por primera vez hemos contado con una herramienta que nos ha permitido hacer un seguimiento de determinadas situaciones que, no por habituales, dejaban de ser injustas y discriminatorias para una parte del personal del INE. Esperamos que esta primera experiencia, acompañada de una mayor implicación de la Administración y de un comportamiento responsable por parte de los/as Delegados/as y jefes/as de las distintas unidades implicadas en los procesos electorales, sirva para agilizar y mejorar todas las actuaciones del INE y de la OCE relacionadas con su fin último, que no es otro que dar un buen servicio a la ciudadanía.